

TRIBUNAL DE APELACIONES DEL DISTRITO DE COLUMBIA
PROGRAMA DE INTERÉS SOBRE LAS CUENTAS FIDUCIARIAS
DE ABOGADOS (IOLTA)

Aviso de Declinación

De acuerdo con las Reglas de D.C. Ann., Apéndice B, sección (f), un abogado/ bufete de abogados que se identifica abajo elige no participar en el Programa IOLTA. De acuerdo con la regla, “cualquier abogado o bufete de abogados que no ha presentado un Aviso de Declinación el 1 de julio de 1985 o antes de esa fecha, puede elegir no participar en cualquier año asegurador presentando un Aviso de Declinación con el Juez Presidente o su designado, en un plazo de 31 días empezando el 1 de marzo de cada año.”

Abogado/Bufete de Abogados:

Nombre: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Nombre: _____

Firma: _____

Fecha: _____